



G/ 215¹⁷

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **20 FEB 2017**

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO:

001/2463/2016
I) que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de febrero de 2014 y 1º de junio de 2015, se autorizó al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, Art. 90 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y decreto N° 223/013, de 1º de agosto de 2013 a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio por el plazo de 15 (quince) meses, de las Sras. Fabiana Andrea Ramirez Pérez y María Mercedes Etcheverry García, entre otros;

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 495/016, de 22 de junio de 2016, se designaron los Tribunales Evaluadores correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre ellas, de las Sras. Fabiana Ramírez y Mercedes Etcheverry, vinculadas a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría";

III) que las Actas de los Tribunales, con sus respectivas evaluaciones, los certificados de participación al Curso de Inducción y los Informes de Gestión Humana respectivos, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se recabó el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que manifestó su conformidad a las incorporaciones presupuestales promovidas;

CONSIDERANDO:

I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prosperen las incorporaciones a los cargos presupuestales pertinentes;

2016/07/001/2463

II) que las aspirantes evaluadas han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que se ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados satisfactoriamente, y recabado los informes sin observaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de las contratadas en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 90 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

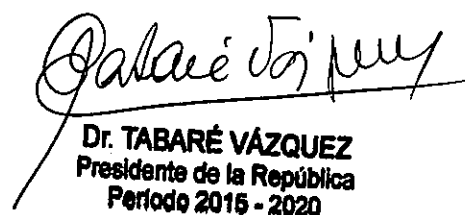
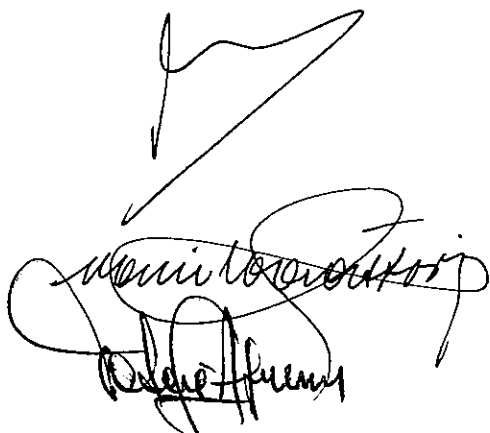
RESUELVE:

1º) Incorpórase en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período de Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se indican:

U.E	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellido y Nombre	Cédula	
1	R	1	ASESOR XV	COMPUTACIÓN	10.863	FABIANA ANDREA RAMIREZ PÉREZ	4.321.950	3
1	B	3	TECNICO XII	PROCURADOR	10.864	MARÍA MERCEDES ETCHEVERRY GARCÍA	4.430.062	6

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito presupuestal necesario con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020